

Murcia

8174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileses.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio de 2007 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZU-SU-JA3 de Avileses, lo que se publica a los efectos de notificación expresa a doña Isabel Avilés Hernández en su condición de usufructuaria con carácter privativo de la finca n.º 8.211 del Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia incluida en dicho Proyecto de Reparcelación, así como de su traslado a la finca de resultado n.º R3-D.

Murcia, 13 de junio de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

7773 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva y giro de ajuste de la unidad IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos (Expte.- 2797GR03).

La Junta de Gobierno del 28 de mayo de 2008, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación IV del Estudio de Detalle Puente Tocinos y Giro de Ajuste.”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 30 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Torre Pacheco

8155 Proyecto de Urbanización y Electrificación, Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de junio de 2008, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización y Electrificación (Red de Baja Tensión, Media Tensión, Centros de Transformación y Alumbrado Público), redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Giménez Tomás, correspondientes al Plan Parcial Residencial Aur n.º 1 de San Cayetano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10 j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril), contado también desde el siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio.

Torre Pacheco, 16 de junio de 2008.—El Alcalde Presidente, Daniel García Madridi.

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste**8219 Presupuesto General para el ejercicio 2007. Aprobación definitiva.**

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente: